

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4**

EDICTO

D./Dña. PAULA NEGUERUELA LEDESMA, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 04 de Alcalá de Henares.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en el procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 1894/2016 ha recaído sentencia, del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 198/2016

En Alcalá de Henares, a 7.11.2016.

FALLO

CONDENO a GHEORGHE NEGOTTA como autor criminalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO ejecutado en grado de tentativa , a la pena de VEINTI-NUEVE DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de SEIS EUROS, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma, con condena en costas del proceso, si las hubiere .

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que la misma NO ES FIRME y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así, por está mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

En Alcalá de Henares, a 10 de noviembre de 2016.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.933/17)

